INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS SIMPLES" – ID N° 380701.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de agosto de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 371 de fecha 03 de junio de 2020, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, el Sr. Blás Mariano Leguizamón Álvarez, la Sra. María Beatriz Benítez Cañiza y el Sr. Celso Luis Ruiz Notario, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 371 de fecha 03 de junio de 2020 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota UOC N° 248/2020 de fecha 09 de junio de 2020 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitación a Potenciales Oferentes.
5. Adendas, consultas y aclaraciones.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 06 de julio de 2020.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1- Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez.
2- La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera.
3- NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza.
4- 7 de mayo S.R.L.
5- Franci Emprendimientos de Francisco Rotela.
6- Cova de Juan Rodríguez.
7- Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.
8- M&F Industrial, Comercial y Representaciones S.A.
9- Golden Pack S.A.
10- DyKAL S.A.
11- A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.
12- LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa.
13- Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González.
14- Grupo L&J de Marcos Antonio López Garcia.
15- Provisiones y Servicios S.A. – PROSESA.
16- Carpintería y Mueblería Méndez de Bernando Méndez Rodríguez.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 06 de julio de 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta de apertura de ofertas el Sr. Pablo Quiroz, representante de la empresa Nempre Producciones de Edgar Rodríguez dejó asentadas las siguientes observaciones:

a) El precio de la oferta de la empresa Golden Pack S.A. está muy por debajo del precio referencial. Tampoco presenta Certificado de Origen Nacional ni documentos que demuestren la experiencia.

Respuesta del Comité: el precio ofertado y los documentos de carácter formal mencionados y su presentación serán analizados en el apartado correspondiente; en caso de ser

Lic. Alberto Mendieta Irala

Blas Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Beatriz Benítez

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

necesario el Comité de Evaluación solicitará por los medios correspondientes el desglose de precios y la presentación de los documentos.

b) Las empresas NM Diseños, Franci Emprendimientos, Limpia Concepción y Prosesa presentan ofertas por debajo del precio referencial.

Respuesta del Comité: el precio ofertado por las empresas mencionadas será analizado en el apartado correspondiente; en caso de ser necesario el Comité de Evaluación solicitará el desglose de precios correspondiente.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7 de mayo S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cova de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&F Industrial, Comercila y Representaciones S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Golden Pack S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DyKAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupo L&J de Marcos Antonio López Garcia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Provisiones y Servicios S.A. – Prosesa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carpintería y Mueblería Méndez de Bernando Méndez Rodríguez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Alberto Mendieta Irala

Blas Mariano Loguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Beatriz Benítez

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: *Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera, NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, 7 de mayo S.R.L., Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, Cova de Juan Rodríguez, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, M&F Industrial, Comercial y Representaciones S.A., Golden Pack S.A., DyKAL S.A., A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa, Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira González, Grupo L&J de Marcos Antonio López Garcia, Provisiones y Servicios S.A. – PROSESA y Carpintería y Mueblería Méndez de Bernando Méndez Rodríguez.*

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

Proveedores	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
Golden Pack S.R.L.	Carpintería San Miguel	Paraguay	350.000
Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Franci	Nacional	427.000
Provisiones y Servicios S.A. - Prosesa	GN	Nacional	450.000
Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez	Méndez Muebles	Paraguaya	450.000
NM Diseños de Nélida Mendoza	NM Diseños	Nacional	499.000
LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa	LC	Paraguay	499.000
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Nempre	Paraguay	525.870
Grupo L & J de Marcos Antonio López	Grupo L & J	Nacional	533.750
La Mayoría de Carlos H. Oviedo Vera	JM Comercial e Industrial	Paraguaya	533.751
A y m Ramos Generales de María Elizangela Sosa	A&M	Nacional	540.000
Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	Proveedora Ypoa	Nacional	585.000
Cova de Juan Rodríguez	Mueblería Hidalgo	Paraguay	590.000
M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	M & F	Paraguay	615.000
Comercial Naara Hnos. de Gerónima Alicia Ferreira	Naara	Paraguay	620.000
7 de Mayo S.R.L.	CristH	Nacional	637.809
DyKAL S.A.	DK	Nacional	715.000

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Seguidamente, por Nota CEO N° 63/2020 de fecha 24 de julio de 2020 se solicita a la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Rotela los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Composición de precio.

La firma Franci Emprendimientos de Francisco Rotela ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 64/2020 de fecha 24 de julio de 2020 se solicita a la empresa Golden Pack S.A. los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Lic. Alberto Mendieta Irala

Lic. Beatriz Benítez

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.
- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Composición de precio.

La firma Golden Pack S.A. ha remitido los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido con excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que eventualmente no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia.

Por Nota CEO N° 65/2020 de fecha 24 de julio de 2020 se solicita a la empresa Provisiones y Servicios S.A. - PROSESA los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.
- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Composición de precio.

La firma Provisiones y Servicios S.A. – PROSESA no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 66/2020 de fecha 24 de julio de 2020 se solicita a la empresa Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.
- Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.
- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Composición de precio.

Lic. Alberto Mendieta Irala

La firma Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez no remitió los documentos solicitados por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido, lo realizó vía mail en fecha 29/07/2020.

Por Nota CEO N° 67/2020 de fecha 24 de julio de 2020 se solicita a la empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza los siguientes documentos:

Blas Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Celso Luis R...

- Composición de precio.

La firma NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza ha remitido la composición del precio del ítem ofertado solicitado por el Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Se selecciona la oferta más baja presentada por la empresa **Golden Pack S.A.,** la misma presenta la composición de su precio ofertado, la cual no se ajusta la estructura básica para determinar la composición detallada de precios ofertados en el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, pues el oferente presenta la siguiente composición de costos:

GOLDEN PACK S.A

1 CAMA COSTO: 250.000.-(200 PULGADAS DE MADERA A 1250 GUARANIES, CADA PULGADA)	Unidad UNIDAD	100	SAN MIGUEL	PARAGUAYA	350.000

DIFERENCIA: 100.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TRASLADOS, MATERIAL Y MANO DE OBRA (: 70%
UTILIDAD: 30%
REFERENCIA: DEPOSITO DE MADERAS SAN MIGUEL – DE MIGUEL FABIO BENITEZ
EVIDENCIA: COPIA PRESUPUESTO DEL PROVEEDOR.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

De lo transcripto se evidencia que no corresponde esta composición de precio, ya que se entiende que la firma oferente fábrica la cama, sin embargo la marca ofertada es CARPINTERIA SAM MIGUEL; así también se evidencia que la base de su composición es el presupuesto de Depósitos de Madera San Miguel en la cual se lee lo siguiente *1 Cama de madera reforzada de 1 (una) plaza 1,90 x 0.90 mts largo pintado con barniz de ybyrapyta* a Gs. 250.000, por lo tanto la firma compra la cama hecha para volverla a vender. Así mismo, de su composición no se puede cuantificar el monto que corresponde a los siguientes gastos que cita la oferente: GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TRASLADOS, MATERIAL Y MANO OBRA ni tampoco se cuantifica la utilidad.

Por lo expuesto el Comité de evaluación considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, que resulta inaceptable y es rechazada su oferta.

Seguidamente se selecciona la siguiente oferta presentada por la empresa **Francis Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela,** la misma presenta la composición de precio del ítem ofertado

roceso de Contratación: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020**
escripción del llamado: **"Adquisición de Camas Simples"**
D (Portal): **ID. 380.701**
la Convocante:
linisterio de Justicia

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna llaración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Descripcion / N° del Item	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs. (a)	Cargas Sociales y Laborales en Gs. (b)	Costos Directos en Gs. (c)	Costos Indirectos en Gs. (d)	Otros Conceptos en Gs. (e)
Cama Simple	427.000	34.160	29.890	256.200	64.050	42.700

bs.: La sumatoria de a+b+c+d+e = Precio Ofertado IVA incluido.

claraciones:
nico producto disponible que se ajusta fielmente a las especificaciones de la convocante.

FRANCI
Francisco Emprendimientos
Gerente Propietario
Sargento José Camado Peralta
Colonia Oviedo, Zona de mi País
0521 203 006 0521 203 439

Lic. Alberto Mendieta Irala

Elias Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Beatriz Benítez

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

La misma no se ajusta a la estructura básica para determinar la composición detallada de precios ofertados en el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, ya que la composición presentada, está formada de los siguientes gastos: Cargas Impositivas, Cargas Sociales y Laborales, Costos Directos, Costos Indirectos, Otros Conceptos, no se observa en su composición el Costo de Insumos, Mano de Obra, Transporte, Herramientas ni la utilidad para la firma.

Por lo expuesto el Comité de evaluación considera que la respuesta no es suficiente para justificar el precio ofertado, que resulta inaceptable y es rechazada su oferta.

Posteriormente se selecciona la oferta presentada por la empresa **Provisiones y Servicios S.A. PROSESA,** la misma **no presenta** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación**,** por lo que su oferta es rechazada.

La siguiente oferta seleccionada corresponde a la empresa **Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez,** la misma **no presenta** en tiempo y forma establecidos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación**,** por lo que su oferta es rechazada.

Las siguientes ofertas seleccionadas corresponden a las empresas **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza y LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa,** en éste punto el Comité de Evaluación considera verificar que ambas empresas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional del bien ofertado. Para el efecto, se verifica a través del portal web del Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del documento, donde se constata que la empresa **LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa no cuenta** con dicho documento, por lo tanto no podrá beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia**.**

En cambio la empresa **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza** presenta en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 82419, para el producto "Camas de Madera Simple", expedido en fecha 17 de junio de 2020.

Luego de aplicar el margen de preferencia, se selecciona la oferta de la empresa **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza** y se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Requisitos de Calificación
Calificación Legal.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre el representante legal y/o propietario de la empresa: ***NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza.***

Lic. Alberto Mendieta Irala

Al respecto, por Memorándun DGTH/DGP/SINARH N° 81/2020, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que no se encuentran registros de **Nélida Aidee Mendoza y de Luis Fernando Mendoza Ruffinelli,** propietaria y representante legal respectivamente de la empresa NM Diseños, por lo que este

Blas Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. [illegible]

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Comité de Evaluación considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con la composición de precios presentada por la empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, el Comité de Evaluación considera que el precio ofertado se encuentra suficientemente justificado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de aperturas de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

La empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Proveedores	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Margen de preferencia
NM Diseños de Nélida Mendoza	NM Diseños	Nacional	499.000	**499.000**
LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa	LC	Paraguay	499.000	598.800

Lic. Alberto Mendieta Irala

Blas Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a éste punto, en el apartado anterior ya fue considerado el Certificado de Origen Nacional.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes– RUC
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Dias Mariano Legalización
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Benjamín Mendieta Iral

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

La empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, presenta todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.*
Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

La empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, cumple con este requisito de calificación posterior según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

Experiencia Requerida:
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Venta de muebles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años.(2017, 2018 y 2019)

La empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, cumple con éste criterio.

Criterio de Evaluación y calificación de las muestras:
Verificar:
a) Si las medidas corresponden a lo solicitado,
b) Tipo de madera
c) Terminaciones
d) Estructura

Lic. Alberto Mendieta Irala

La muestra presentada por la empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza, cumple con éste criterio de evaluación.

Blas Mariano Lega
Jefe Dpto. de Patrim
Ministerio de Justi

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

En casos de consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las especificas para el cumplimiento de los servicios solicitados. En cuanto a la capacidad financiera todos los integrantes deben cumplir los requisitos en su totalidad. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.
No se han presentado empresas consorciadas.

Criterios de desempate de ofertas
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se registra empate ni igualdad de precios entre las ofertas presentadas, ya que se aplicó el margen de preferencia nacional entre las ofertas de NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza y LC Limpia Concepción de Dionisio González Sosa.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 65 al 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad.

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMAS SIMPLES" – ID N° 380701,** a la empresa **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza,** por un monto total a contratar de Gs. 49.900.000 (Guaraníes: cuarenta y nueve millones novecientos mil), IVA Incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Blas Mariano
Jefe Dpto. de
Ministerio de

Lic. Alberto Mendieta Irala

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Ítems del llamado CD 03 ADQUISICIÓN DE CAMAS SIMPLE con ID: 380701

						GOLDEN PACK S.A. - LAMBARE				FRANCI EMPRENDIMIENTOS - CNEL. OVIEDO				PROVISIONES Y SERVICIOS S.A. - ASUNCIÓN				CARPINTERIA Y MUEBLERIA MENDEZ - Asunción			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101515-004	Cama	Unidad	UNIDAD	100	Carpintería San Miguel	Paraguay	350.000	35.000.000	FRANCI	Nacional	427.000	42.700.000	GN	Nacional	450.000	45.000.000	Mendez Muebles	Paraguaya	450.000	45.000.000
									1.750.000				2.135.000				2.250.000				2.250.000

						NM DISEÑOS - ASUNCIÓN				LC LIMPIA CONCEPCIÓN - CAAGUAZU				NEMPRE PRODUCCIONES - ASUNCIÓN				GRUPO L & J - CNEL. OVIEDO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101515-004	Cama	Unidad	UNIDAD	100	NM Diseños	Nacional	499.000	49.900.000	LC	Paraguay	499.000	49.900.000	NEMPRE	Paraguay	525.870	52.587.000	Grupo L&J	Nacional	533.750	53.375.000
									2.495.000				2.495.000				2.629.350				2.668.750

						LA MAYORIA - ASUNCIÓN				A & M RAMOS GENERALES - ASUNCIÓN				PROVEEDORA YPOA - SAN LORENZO				COVA - VILLA ELISA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101515-004	Cama	Unidad	UNIDAD	100	JM Comercial e Industrial	Paraguaya	533.751	53.375.100	A & M	Nacional	540.000	54.000.000	Proveedora Ypoa	Nacional	585.000	58.500.000	Mueblería Hidalgo	Paraguay	590.000	59.000.000
									2.668.755				2.700.000				2.925.000				2.950.000

						M & F IND. COM. Y REP. S.A. - M.R.A.				COMERCIAL NAARA - ÑEMBY				7 DE MAYO S.R.L. - ASUNCIÓN				DyKAL S.A. - ASUNCIÓN			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	56101515-004	Cama	Unidad	UNIDAD	100	M & F	Paraguay	615.000	61.500.000	NAARA	Paraguay	620.000	62.000.000	CristH	Nacional	637.809	63.780.900	DK	Nacional	715.000	71.500.000
									3.075.000				3.100.000				3.189.045				3.575.000

Lic. Beatriz Benítez

Blas Mariano Leguizamón
Jefe Dpto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Lic. Alberto Mendieta Irala

NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	6.102.179.098	2,055	7.604.613.776	1,814	8.195.765.989	1,819	1,896
		Pasivo Corriente	2.969.848.445		4.192.154.282		4.505.416.769		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	2.969.848.445	0,476	4.192.154.282	0,544	4.505.416.769	0,545	0,521
		Activo Total	6.240.966.400		7.711.575.277		8.267.191.149		
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	257.459.589	0,086	237.446.903	0,073	235.677.197	0,068	0,076
		Capital	2.979.735.429		3.237.195.018		3.474.641.921		

Blas Mariano Leguizamón
Jefe ... Dto. de Patrimonio
Ministerio de Justicia

Lic. Celso Luis Ruiz Notario

Lic. Alberto Mendieta Irala

Lic. Beatriz Benítez